

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1122 *ARENTO INDUSTRIAS CÁRNICAS, S.L.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que la Junta Universal de la sociedad, en su reunión del día 13 de marzo de 2019, acordó por unanimidad, siendo el capital presente del 100%, reducir el capital de la sociedad en la cantidad de 5.448.703 euros, por aplicación del art. 363.1.e) de la Ley de Sociedades de Capital. El valor nominal del capital social queda en 1.422.297 euros. La reducción se hará por disminución del valor de la acción, que quedará en 20,70 euros cada una.

La reducción no entraña devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad. A consecuencia de la reducción del capital social, se procederá a dar nueva redacción al artículo 6 de los Estatutos Sociales, que, en adelante, quedará redactado de la siguiente forma:

"El capital social, totalmente suscrito y desembolsado, se fija en un millón cuatrocientos veintidós mil doscientos noventa y siete euros (1.422.297 €), dividido en 68.710 participaciones sociales, iguales, indivisibles y acumulables, de veinte con setenta euros (20,70 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 68.710 ambos inclusive."

Los acreedores sociales no podrán oponerse a la citada reducción del capital social, al haberse realizado con el fin de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de conformidad con lo establecido en el artículo 335.a) LSC.

Zaragoza, 15 de marzo de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Carrera.

ID: A190014521-1